

Expediente: 441/18

Carátula: **ALMARAZ ADRIANA DEL CARMEN C/ FADUA TUCUMAN S.A. Y OTRO S/ CONTRATOS (SUMARIO)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **17/09/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20223970304 - ALMARAZ, ADRIANA DEL CARMEN-ACTOR

90000000000 - DUSSIN, GISELA ANABEL-PERITO

27374982457 - FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, -DEMANDADO

20223970304 - CRUZADO SANCHEZ, CARLOS-POR DERECHO PROPIO

20242625650 - GARCIA PINTO, LUIS FERNANDO-POR DERECHO PROPIO

20080993464 - GARLATI BERTOLDI, FLAVIO IVAN-PERITO

20235170834 - FADUA TUCUMAN S.A., -DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

20235170834 - TABOADA, BERNARDO AGUSTIN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 441/18



H20901778703

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO: ALMARAZ ADRIANA DEL CARMEN c/ FADUA TUCUMAN S.A. Y OTRO s/ CONTRATOS (SUMARIO) - EXPTE. N° 441/18.-

CONCEPCION, 16 de septiembre de 2025.-

Proveyendo presentación de fecha 12/09/2025, del letrado CRUZADO SANCHEZ,CARLOS AUGUSTO:

Téngase presente el certificado de deudores alimentarios que acompaña el presentante.

Téngase por aceptada la dación en pago de forma total por parte del letrado Cruzado Sanchez Carlos Augusto, la cual fuera oportunamente efectuada por la demandada FCA. S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS.

Líbrese Orden de Pago en favor del letrado Cruzado Sanchez Carlos Augusto, D.N.I. N° D.N.I. N° 22.397.030, CUIT/CUIL N° 20-22397030-4, por la suma de \$592.455,67 (Pesos: Quinientos noventa y dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 67/100) en concepto de pago de honorarios e intereses conforme dación en pago de fecha 10/09/2025.

La suma dada en pago deberá extraerse de la cuenta judicial N°.560809526251316, CBU N° 2850608750095262513165, abierta a nombre de los presentes autos y a la orden de este Juzgado y Secretaría en el Banco Macro S.A., Sucursal Concepción.

De la cuenta judicial indicada precedentemente deberá debitarse, en favor de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, la suma de \$59.245,57 (Pesos:

Cincuenta y nueve mil doscientos cuarenta y cinco con 57/100) en concepto de pago de aportes de ley n° 6059 a cargo de la obligada al pago de los honorarios (10%).

Por otra parte, de la suma de dinero dada en pago al letrado citado deberá debitarse la suma de \$47.396,45 (Pesos: Cuarenta y siete mil trescientos noventa y seis con 45/100), también en favor de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, en concepto de aportes de ley n° 6059 a cargo de la parte beneficiada de los honorarios (8%).

Las sumas debitadas en concepto de aportes de ley n° 6059 deberán transferirse a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N° 2850622330001000055312, CUIT N° 33-53964515-9 a nombre de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán.

Comuníquese la presente a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán a efectos de que tome conocimiento del pago de honorarios ordenado en autos, como así también de los aportes a efectuar por el beneficiario.

A los efectos de dar cumplimiento con lo aquí dispuesto, procédase por el Área de Ejecución a transferir la suma dada al letrado Cruzado Sanchez Carlos Augusto a su caja de ahorro N° 460809556639160, CBU 2850608740095566391608, CBU ALIAS: rosaritobb2012 , perteneciente al Banco Macro S.A.

Previo a librar la orden de pago, acredite el letrado Cruzado Sanchez Carlos Augusto su condición de inscripción de AFIP, mediante la correspondiente constancia - JLT

Actuación firmada en fecha 16/09/2025

Certificado digital:

CN=HEREDIA María Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.